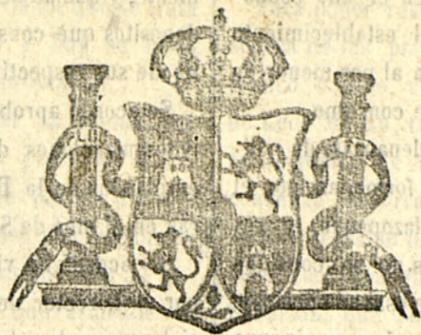


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

*Extracto de la sesion celebrada el dia 8 de Marzo de 1879 en union con los Sres. Diputados residentes en la Capital.*

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Casaviella, Garcia Inés, San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Bustillo, Aparicio, Beltran, Gallo, y San Millan D. Simon, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que se expida el oportuno libramiento á favor del Sr. Inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia del importe de las dietas correspondientes á 75 dias á razon de 10 pesetas diarias para la visita de las escuelas de los partidos de Aranda y Briviesca.

La Comision quedó enterada de un oficio del Director de carreteras participando la traslacion de varios peones camineros.

Accediendo á la excitacion hecha por la Diputacion provincial de Segovia, se acordó que se dirija una exposicion á las Cortes pidiendo la supresion de los portazgos.

Se acordó así bien recomendar á los Sres. Diputados á Cortes y Senadores por esta provincia la exposicion que ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la Liga de contribuyentes de esta Capital, pidiendo varias reformas en el Reglamento de amillaramientos.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos propuesta por la Contaduria para el próximo mes de Abril.

Se acordó aprobar el presupuesto formado por el Arquitecto de la reparacion que debe hacerse en el pavimento del local que ocupa la Imprenta provincial.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Zumárraga el expediente sobre segregacion del plan general de carreteras del Estado de la de Tirgo á Miranda.

Se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de carreteras en el mes de Febrero último.

Se acordó devolver al Alcalde de Fontioso el reparto que ha remitido hecho por aquel Ayuntamiento, á fin de que se atempere á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Julio de 1877.

Se acordó que se anuncie la plaza de camarero del Colegio de sordomudos, vacante por renuncia de Ecequiel Perez que la desempeñaba.

Se acordó conceder pensiones de lactancia de 30 reales mensuales á Francisco Lara, vecino de Santa Maria de Mercadillo, Bonifacio Mata, Manuel Martinez, Maria Cuevas y Justo Zarate, vecinos de esta Ciudad, Juan Perez de Sandoval de la Reina, Santos Cuevas de Mecerreyes, Bonifacio Calvo de Belorado, Hipólito Zorrilla de Rabé de las Calzadas, Maria Tobar de Tardajos, Cándido Martinez de Pradoluengo, Gregorio Mozo de Santo Domingo de Silos, Telesforo Elvira de Moncalvillo, Pedro San Martin de Villambistia, Francisco Gonzalez de San Felices, Mariano Gallo de Robledo Temino, y Eladio Garcia de Villacienco.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial cuando les corresponda por su turno á una niña hija de Tomasa Grañon vecina de esta ciudad, Celedonia Puente de Medinilla, Apolinar Santa Maria de los Balbases, y Felix Alonso de Mecerreyes.

Se acordó que ingresara en dicho asilo benéfico, fuera de turno, Santos Lázaro vecino de esta Capital, y un niño que ha dado á luz Benita Orcajo residente en Quintanaelez.

Accediendo á lo solicitado por Pedro del Caño, vecino de Tamaron, se acordó que ingrese en el Hospicio el huérfano Celestino Delgado y que la Administracion se haga cargo de su hijuela para entregársela en su dia.

Se acordó que el demente pobre Gerónimo Gutierrez, natural de Grijalba, sea conducido al manicomio de Valladolid y sostenido en él á cuenta de los fondos provinciales.

Se acordó informar á la Administracion económica en el sentido de que debe condonarse al Ayuntamiento de la Junta de la Cerca el importe del primer semestre de consumos correspondiente al año económico de 1875-76.

Se acordó que se devuelva á D. Raimundo Garcia y á D. Mauricio Fernandez Miguel los depósitos que constituyeron como contratistas de varios géneros que han entregado al Hospicio provincial.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la noche.

Burgos 8 de Marzo de 1879. = El Vicepresidente de la Diputacion, Hilarion Real. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion celebrada el dia 17 de Marzo de 1879 en union con los Sres. Diputados residentes en la Capital.*

Abierta á las doce del dia bajo la presidencia del Sr. San Millan D. Simon, y asistencia de los Sres. Peña, Pujana, Martinez D. Indalecio, Bustillo, Beltran, Gallo, y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Accediendo á lo solicitado por Aureliano Ruiz procedente del Hospicio provincial, se acordó autorizarle para sustituir por cambio de situacion con un quinto del reemplazo de este año.

Y se levantó la sesion siendo las doce y media.

Burgos 17 de Marzo de 1879. = El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion celebrada el dia 11 de Octubre de 1879 en union con los Sres. Diputados residentes en la Capital (1).*

Abierta á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Sr. San Millan D. Simon y asistencia de los Sres. Cecilia Den Santos, Martinez del Campo, San Millan D. Mauricio, Pujana, Garcia Inés, Bustillo, Aparicio, y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Corporacion quedó enterada de las comunicaciones del Director de Carreteras provinciales participando que con fecha 29 de Setiembre habia regresado del pueblo de Cabia de practicar un reconocimiento del puente sobre el rio Arlanzon y de haber verificado el dia 3 de Octubre el reconocimiento del replanteo de las obras de la carretera de Pradoluengo á Ibeas con objeto de informar sobre una instancia del Ayuntamiento de Arlanzon y varios vecinos de Burgos pidiendo variacion del trazado, y un reconocimiento el dia 4 del mismo mes de las obras del primer trozo de la carretera de Aranda á Pinilla de los Barruecos.

La Corporacion quedó enterada así bien de una Real orden previniendo que con arreglo al art. 78 de la ley provincial y el 19 de la de Obras públicas, toda clase de servicios y obras públicas que las Diputaciones y Ayun-

(1) Los extractos de las anteriores desde el 9 de Junio al 27 de Setiembre de 1879 se publicaron en los Boletines oficiales desde el dia 8 de Enero hasta el 30 de Marzo del año actual.

tamientos contraten y cuyo coste llegue á 50.000 pesetas, exigen la doble subasta prescrita en dichas disposiciones legales.

Así bien quedó enterada la Corporación del oficio de la Comisión provincial de defensa contra la filoxera de Cáceres, remitiendo un ejemplar impreso de las conferencias celebradas en aquella Capital en los días 13 y 20 de Julio del año último.

Diose lectura de un oficio del Administrador del Hospicio, fecha 2 del actual, participando que había algunos casos de viruela en aquel Establecimiento; y habiendo manifestado el Sr. Inspector del mismo que en los días transcurridos desde aquella fecha en vez de aumentar ha disminuido el número de los casos de dicha enfermedad contagiosa en aquel asilo benéfico, la Corporación se limita á acordar que queda enterada.

En vista de un oficio del Alcalde de Fuentespina en que manifiesta que el Arquitecto provincial no ha ido á aquella localidad á formar el proyecto de un edificio-escuela á pesar de haberse prevenido que lo hiciera, se acordó recordar á dicho funcionario este servicio para que lo preste á la mayor brevedad posible.

En vista de un informe de Contaduría haciendo presente que se ha incurrido en inexactitudes al formarse el repartimiento de gastos provinciales del presente año económico, publicado en el Boletín de 5 del actual, por no ser exactos los datos que la Administración económica suministró sobre las cuotas de subsidio, la Corporación acuerda anular dicho repartimiento y que se forme otro nuevo con sujeción á las cifras verdaderas de impuesto territorial y de subsidio que cada distrito municipal satisface, dirigiéndose una circular á los Ayuntamientos para que suspendan los efectos del reparto publicado.

Se acordó aprobar la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para el próximo mes de Noviembre por obligaciones del presupuesto provincial del año económico de 1879-80 y del ampliado de 1878-79.

Se acordó que el Alcalde de Fuentesped exprese el día en que se verificó el sorteo de asociados de la Junta municipal, para resolver lo que proceda sobre la reclamación de D. Antonio Guijarro y otros vecinos de aquella localidad.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Bustillo el expediente de contribución de la Junta municipal de Villazopeque y al Sr. García Inés el de la pe-

licion del Ayuntamiento de Sedano, de que se conceda hoy la autorización que dejaron de obtener en el año económico anterior para el establecimiento de la venta exclusiva al por menor de diferentes artículos de consumo.

Examinadas las ordenanzas de policía urbana y rural formadas por el Ayuntamiento de Villazopeque, y resultando que en ellas no se consigna disposición alguna que esté en oposición con la ley municipal ni con ninguna otra vigente, la Corporación acuerda expresar al Sr. Gobernador que procede la aprobación de las mismas.

Se acordó desestimar la instancia de Doña Sofía Flores Calderon, vecina de Aranda, reclamando contra una resolución de la Administración económica en que fué denegada su pretensión de que se la rebajase la cuota del repartimiento de consumos que se la impuso en Peñaranda de Duero como hacendada forastera.

En el expediente promovido por el Ayuntamiento de Marmellar de Arriba sobre que se obligue á los de las Rebolladas, Villanueva Riubierna y Celdilla Sotobrin á que asistan á la revisión de mojonos de un terreno de mancomunidad, dióse cuenta de un oficio de la Junta provincial de amillaramientos de 5 del actual pidiendo que se active dicho expediente; y resultando que ninguno de los tres Ayuntamientos ha cumplido el acuerdo de 9 de Junio último de que suministrasen los datos que se les reclamaron, la Corporación acuerda prevenirles que lo hagan, expresando á la Junta mencionada en contestación á su oficio la imposibilidad de resolver la cuestión mientras no se obtenga contestación de dichos Ayuntamientos.

Dada cuenta de una exposición que elevan D. Eugenio Bárcena, Alcalde de barrio de Turzo, distrito municipal de Orbaneja del Castillo, y 14 vecinos mas de aquella localidad, quejándose de que el Ayuntamiento de Orbaneja al formar el presupuesto de municipales y provinciales no ha figurado en los ingresos mas que el ramo de vino y aguardiente, verificando dos repartos, se acordó manifestar á los reclamantes que acudan con su pretensión en forma y donde corresponda.

Se acordó aprobar la recepción y liquidación de acopios de piedra para la conservación de los trozos 1.º y 2.º de la carretera provincial de Salas al límite de la provincia de Soria, cuyos acopios fueron facilitados por el contratista D. Nicasio Renuncio, así como la de los acopios de la misma clase suministrados por el contratista Don

Francisco Díez para el camino vecinal de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, y que se devuelvan á ambos los depósitos que constituyeron en garantía de sus respectivos compromisos.

Se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Dirección de Carreteras en el mes de Setiembre último.

Se acordó en vista de lo informado por el Director de Carreteras provinciales conceder al contratista D. Felipe Arregui, vecino de Aranda de Duero, la próroga de un año que ha solicitado para la terminación de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la sección 2.ª de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros.

Para resolver lo que proceda acerca de la petición del Ayuntamiento de Villahoz y de otros cinco mas, se acordó que se remita al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia la instancia suscrita por los mismos en que piden se excite el celo del Gobierno de S. M. para que se saque á subasta la carretera del Estado que de Salas de los Infantes se dirige á Palenzuela en la provincia de Palencia.

En el expediente promovido por el Ayuntamiento de Cobia pidiendo subvención para construir un puente sobre el río Arlanzon en jurisdicción de dicho pueblo y que la Dirección de carreteras forme el proyecto y presupuesto de las mismas: visto el informe de la Dirección de carreteras provinciales, se acordó que se transcriba al Ayuntamiento de Cobia, advirtiéndole que solo en el caso de que dicho Municipio tenga recursos para costear la reparación podrá llevarla á cabo, pues que la Diputación no puede conceder para ella mas que una subvención si lo considera procedente.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. San Millán D. Mauricio el expediente instruido á virtud de comunicación del Director de carreteras provinciales manifestando la necesidad de proyectar obras de alguna consideración con el objeto de dar mas latitud á la carretera de Pampliega á Villahoz.

Resultando del acta remitida por el Director de carreteras provinciales que las obras de la sección primera de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros se hallan bien conservadas y en perfecto estado de conservación, y que el contratista D. Felipe Arregui ha cumplido con las condiciones de la subasta, habiendo sido recibidas definitivamente el día 4 de Agosto último, se acordó aprobar el acta referida y que se devuelva al con-

tratista el depósito constituido en garantía de su compromiso.

En el expediente instruido á instancia de D. Ventura Ceballos y seis vecinos mas de Melgar de Fernamental reclamando contra un repartimiento sobre toda clase de ganado, establecido en aquel distrito en el último año económico, dióse cuenta del dictámen del Negociado y del Vocal ponente, en el que se proponía que se desestimase la pretensión como contraria á lo dispuesto en el art. 138 de la ley municipal y en la Real orden de 28 de Junio de 1875, que prohíbe las reclamaciones contra los impuestos municipales fuera del año económico para el cual han sido establecidos.

Abierta discusión, el Sr. Martínez del Campo impugnó dicho dictámen, contestándole los Sres. San Millán D. Mauricio y Pujana; y puesto á votación nominal, quedó aprobado por mayoría de cinco votos de los Sres. Gallo, Bustillo, Pujana, San Millán D. Mauricio y Sr. Presidente, contra dos de los Sres. Martínez del Campo y García Inés.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros en su nombre y en el de algunos propietarios vecindados en dicha villa y en esta Capital pidiendo que se varíe en aquel punto el trazado de la carretera de Pradoluengo á Ibeas, y resultando del informe del Director de carreteras provinciales que ofrece graves inconvenientes la variación que se intenta, la Corporación acuerda desestimar dicha pretensión.

Con lo que se levantó la sesión siendo las siete y media de la noche.

Burgos 11 de Octubre de 1879.— El Vicepresidente, Simón Pérez San Millán.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesión celebrada el día 18 de Octubre de 1879 en unión con los Sres. Diputados residentes en la Capital.*

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Simón Pérez San Millán y asistencia de los Sres. Peña, San Millán D. Mauricio, Pujana, Bustillo, y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputación en su próxima reunión ordinaria de un oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Sr. Director del Instituto en que pregunta si el Profesor de Dibujo, cuya enseñanza no se ha abierto en este curso por no haber aprobado la Diputación partida en el presupuesto para el pago de su sueldo,

debe percibir este íntegro desde 1.º de Julio próximo pasado, ó á razon de 2000 pesetas anuales que dice corresponderle en concepto de excedente.

Diose lectura del oficio de los Sres. Profesores de la Academia de dibujo establecida en el edificio del Consulado remitiendo un ejemplar de la Memoria leida al inaugurarse el presente curso el día 7 del actual, y se acordó darles las gracias por el celo y acierto con que dirigen dicha enseñanza.

Se acordó que informe el Regente-Administrador de la Imprenta provincial acerca de una instancia que ha presentado con esta fecha D. Tomás Alberdi, vecino de San Sebastian, ofreciendo surtir á dicho Establecimiento de papel bueno, segun muestra que acompaña, al precio de 19 reales vellon la resma.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion de la carta impresa que dirige el Sr. Vicepresidente de la Comision provincial de Palencia acompañando un ejemplar de la exposicion dirigida á las Cortes por la Diputacion de aquella provincia en solicitud de que se modifique el texto del artículo 81 de la ley provincial, confiriendo á las Diputaciones autorizacion expresa para imponer recargos sobre contribuciones indirectas y especialmente sobre la de consumos.

Habiéndose acreditado la demencia y pobreza de Eugenio Duque, vecino de Castañares, se acordó que sea conducido al manicomio de Valladolid y sostenido allí á cuenta de los fondos provinciales.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Benito Salazar Ibeas, vecino de Quintanadueñas, pidiendo que se derribe un pajar de propiedad de la Provincia sito en dicho pueblo, el cual intercepta la entrada en su casa, presenta mal aspecto y no rinde producto alguno, se acordó que se autorice al Director de carreteras para que sin abandonar el servicio proceda con los peones camineros que considere necesarios á la demolicion del pajar mencionado, así como á la venta de los materiales que resulten del mismo.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Villafraña Montes de Oca y otros pidiendo que se subasten las obras de construccion del camino de dicho pueblo á Castil de Peones; y teniendo en cuenta que han trascurrido mas de doce años desde que fué estudiado y aprobado el proyecto de dicho camino, se acordó pasarle al Director de carreteras de la Provincia para que si procede, en vista del tiempo trascurrido, rectifique su presupuesto, y para que si es de nece-

sidad introduzca en dicho proyecto las alteraciones consiguientes, en razon á que fué estudiada la via de que se trata como camino vecinal y hoy se halla declarada carretera provincial.

Se acordó aprobar la cuenta del servicio de bagajes prestado en el canton de Pesadas de Burgos durante el cuarto trimestre del año económico de 1878-79 por la cantidad de 57 pesetas 10 céntimos á que asciende su verdadero importe.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Luciano Santa Maria, vecino de esta Capital, solicitando sacar del Hospicio provincial á la niña Juana, de 12 años de edad, procedente del pueblo de Tinieblas de la Sierra, para llevarla á su compañía y educarla, se acordó concederle autorizacion para que se la lleve por doce ó quince días con el objeto de que en ese tiempo tanto la niña como el Luciano vean si conviene quede definitivamente.

En el expediente promovido por D. Melquiades Lopez Rozas, vecino y Farmacéutico de Espinosa de los Monteros, en solicitud de que se conduzca á su hermano D. Manuel al manicomio de Valladolid á costa de los fondos provinciales, se acordó por mayoría de votos despues de una ligera discusion que sea conducido al citado Establecimiento benéfico á costa de la Provincia, previniéndose al solicitante D. Melquiades que inmediatamente remita la partida de nacimiento del expresado demente.

Se acordó conceder pension de 30 reales por término de 10 meses, á contar desde 1.º de Setiembre último, á Sebastian Campo, vecino de esta Capital; por 9 meses á contar desde 1.º del actual á Nicomedes Acuña vecino de Coruña del Conde, á Eugenio Gomez Fernandez que lo es de Barrios de Bureba, á Pedro Corral de Belorado, á Dionisio Martin de Burgos, á Basilisa Martinez de la misma vecindad; por 8 meses á contar desde 1.º de Setiembre último á José Ruiz Alonso vecino de Castil de Lences; por el mismo tiempo á contar desde 1.º del próximo Noviembre á Toribio Ausin vecino de Mazuela, por 6 meses á contar desde 1.º del actual á Juan de Pedro Lopez de Quintanar de la Sierra, y á contar desde 1.º de Setiembre último á Genaro Hernando de Piedrahita de Muñó, distrito de Pinilla de los Moros, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Se acordó desestimar igual pretension de Higinia Navazo de Rabanera del Pinar, de Lorenzo Herrera que lo es de Salas de los Infantes, y de Miguel

Gonzalez vecino de Tardajos, de que se les concedieran socorros de lactancia.

Para poder resolver lo que proceda acerca de las pretensiones de Eusebio Blanco, casado, vecino de Villimar, y de Leon Martio, tambien casado, vecino de Huerta de Arriba, de que se les concedan socorros de lactancia, se acordó respecto del primero reclamar certificacion en que se acredite la contribucion que paga; y respecto del segundo, que el Alcalde informe acerca de todos los recursos con que cuenta para atender á la subsistencia de su familia.

Se acordó que ingresen desde luego en el Hospicio provincial las huérfanas Maria Guadalupe y Adolfa Diez, residentes en Santa Cecilia, Luisa Santa Maria residente en Rabanera del Pinar, el niño Pedro Iglesias, huérfano de padre y madre, residente en esta Ciudad, un hijo de Marta Gutierrez residente en Palazuelos de Muñó, Juana Santa Maria, procedente de dicho asilo benéfico, una hija de Apolinar San Juan, viudo, vecino de Briviesca, y la niña Bonifacia Tobalina, de 3 años de edad, huérfana de padre y madre.

Asi bien se acordó que ingresen en dicho Establecimiento cuando les corresponda por su turno Diego Ruiz, vecino de Vallarta, Ignacio Izquierdo y su hija Gavina de Castil de Peones, Lorenzo Castilla de Vadocondes, Aniceto Santa Maria de Castrillo de Murcia, Patricia Marcos Calleja de Villalmanzo, y Micaela Gallo de esta vecindad.

Se acordó desestimar la instancia de Nicanora Perez Prieto, solicitando su ingreso en dicho asilo benéfico, y la de Matias Salas, vecino de Valle de Valdelaguna, pidiendo el ingreso de su hijo Eustaquio, de 10 años de edad.

Se acordó devolver á Sixta Alvarez, natural de Palazuelos de Muñó, una niña hija suya que ingresó provisionalmente en la Casa provincial.

Se acordó autorizar á Mariana Montes, vecina de Villamel de la Sierra, para que pueda sacar un niño ó niña del Hospicio, previniendo al Administrador que haga entrega de dicha criatura bajo las condiciones de costumbre, y por las que debe aquella responder siempre del buen trato que dé á la niña mencionada.

A virtud de mocion del Sr. Peña, se acordó dirigir nueva comunicacion al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino, rogándole se sirva mandar que se revise el libramiento núm. 324 fechado en 24 de Diciembre de 1861 por valor de 200.000 reales, de las cuentas de esta provincia correspondientes á dicho año; y en el caso de

que se halle como justificante del mismo la cuenta de los gastos hechos con motivo de la venida de S. M. la Reina, tenga la bondad de remitir una copia de ella.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la noche.

Burgos 18 de Octubre de 1879.— El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion celebrada el dia 10 de Enero de 1880 en union con los Sres. Diputados residentes en la Capital.*

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. San Millan D. Simon y asistencia de los Sres. Cecilia D. Santos, Pujana, Casaviella, Zumárraga, Villalain, Jalon, Nieto, Martinez del Campo, San Millan D. Mauricio, Bustillo, y Beltran, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Diose lectura de un oficio del Director de carreteras provinciales transcribiendo otro que le ha sido dirigido por el Sr. Gobernador civil con fecha 7 del corriente, en que se le reproducia la comunicacion de 21 de Mayo último y se le prevenia que uno de los Directores de carreteras de la provincia saliera cuanto antes lo permitieran las atenciones del servicio á estudiar y formar el proyecto de la carretera que desde el puente de Santelices ha de dirigirse á Arijá por Soncillo, y al recordarle este servicio dicha autoridad superior le prevenia el cumplimiento del mismo sin dar lugar á adoptar otra providencia; en vista de lo cual el expresado Sr. Director manifiesta la imposibilidad de hacer inmediatamente dichos estudios, ya porque no lo permite el rigor de la estacion, ya tambien porque en aquella dependencia existen pendientes trabajos urgentísimos que habian de quedar abandonados, añadiendo además que los mencionados estudios los están ejecutando los Ingenieros del Estado; y despues de una detenida discusion, se acordó que el Director cumpliera dicho acuerdo de la Diputacion cuando mejore el tiempo en términos de que permita la ejecucion de los trabajos de campo en aquella localidad.

En el expediente sobre construccion del trozo 2.º de la carretera provincial de Villarcayo al puente de Santelices, diose cuenta de la Real orden suspendiendo la celebracion de la doble subasta que la Diputacion habia anunciado para el dia 7 de este mes, en razon á las alteraciones que la Corporacion

provincial habia introducido posteriormente al anuncio en el tipo máximo del remate, y se acordó aprobar el pliego de condiciones redactado nuevamente por el negociado con arreglo á las modificaciones acordadas por la Diputacion en su sesion ordinaria de 17 de Diciembre último y fijar para la subasta el 24 de Febrero á las doce de su mañana.

Se acordó aprobar definitivamente la adjudicacion provisional verificada en favor de D. Juan Ortega Casin, vecino de Roa, en la subasta del día 31 de Diciembre último de las obras del trozo 1.º de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo en la cantidad de 27858 pesetas.

Se acordó que pase á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia el proyecto formado por la Direccion de carreteras provinciales del trozo 5.º de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo.

Visto el informe evacuado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia sobre el estado de las obras ejecutadas por el contratista D. Antonio Arangüena en el trozo 6.º del camino provincial del puente de Astudillo á Villadiago, la Corporacion acuerda que se proceda á recibir provisionalmente dichas obras y que se transcriba el expresado informe al Director de carreteras provinciales para que haga entender al contratista del trozo referido la obligacion en que se halla de atender con singular esmero á la conservacion de dicho trozo durante el año de garantía, á fin de remediar los ligeros defectos que indica el expresado Sr. Ingeniero.

En el expediente sobre construccion del trozo 4.º del camino provincial de Oquillas á La Orra por Gumiel del Mercado, dióse cuenta del informe emitido con fecha 31 de Diciembre último por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, manifestando que procede la aprobacion del proyecto mencionado previa una rebaja en los precios de explanacion y afirmado, y se acordó: 1.º, aprobar dicho proyecto; 2.º, rebajar en un 20 por 100 el presupuesto de contrata formado por la Direccion de carreteras provinciales importante 125.999 pesetas 67 céntimos, y 3.º, que bajo el nuevo tipo se dirijan las oportunas invitaciones á los Ayuntamientos interesados en la construccion del expresado trozo para que manifiesten si se hallan dispuestos á contribuir con arreglo á las bases que la Diputacion tiene establecidas.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda, se acordó que se remitan á Madrid al agente D. Florencio Igarza todos los títulos caducados de la renta perpétua pertenecientes á las fianzas prestadas por los contratistas de diferentes servicios, obrantes en las cajas provinciales, para su canje por otros nuevos, debiendo cargarse los gastos del canje á los respectivos contratistas en proporcion al número de títulos de cada uno.

La Diputacion quedó enterada del ingreso en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad, verificado el día 19 de Diciembre último, del sordo-mudo Juan Antonio Manchado, de ocho años de edad, natural de Santurce, pensionado por la provincia de Vizcaya.

Accediendo á lo propuesto por el Director de dicho Colegio en oficio de 21 de Diciembre último, se acordó que el sastre encargado de enseñar el oficio á los alumnos sordo-mudos se encargue tambien de confeccionar los cuatro trajes de casa que se necesitan para los cuatro alumnos nuevamente ingresados, dos de esta provincia y dos de la de Vizcaya, al precio de 25 pesetas cada uno; que los de calle se les arreglen con los que existen en el almacen, autorizándose además al expresado Sr. Director para que adquiera una pieza de lienzo de algodón de 62 céntimos la vara para camisas y sábanas con destino á los mismos.

Visto el oficio del Director de carreteras, fecha 19 de Diciembre último, en que manifiesta la conveniencia de ampliar el crédito de 2000 pesetas consignado en el presupuesto del presente ejercicio para peones auxiliares y vehículos en la conservacion de carreteras, y la nota de Contaduría en que se expresa que quedan por invertir de dicho crédito 1110 pesetas 25 céntimos, la Corporacion acuerda no haber lugar por ahora á dicho aumento.

Accediendo á lo solicitado por D. Francisco del Prado, vecino de esta ciudad, se acordó que se le provea de una certificacion expedida con referencia á lo que resulte de los libros de Contaduría y Depositaria sobre pago que dice haber hecho de las cuotas de gastos provinciales por el Ayuntamiento de Berberana.

En el expediente promovido por el Ayuntamiento de Lerma, solicitando autorizacion para litigar contra Julian Castro, Depositario que ha sido de fondos municipales de aquel distrito, para la realizacion de los alcances que adeuda al municipio, se acordó conceder la autorizacion expresada por ha-

berse llenado los requisitos prevenidos por el art. 86 de la ley municipal vigente.

El Sr. Zumárraga se abstuvo de tomar parte en esta resolucion por haber emitido informe como Letrado.

Habiendo sido destinado ya á la seccion de cuentas municipales del Gobierno civil el oficial 4.º de la Secretaria de la Diputacion, D. Sebastian Fernandez, se acordó aprobar la nueva distribucion de Negociados propuesta por el Secretario.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Director de la Imprenta provincial, fecha 29 de Diciembre último, poniendo en conocimiento de la Diputacion la dificultad de que con el personal de dicha Imprenta se pudiese verificar la impresion de las listas electorales rectificadas que le han sido remitidas por el Gobierno civil para su publicacion en el Boletín oficial de la provincia, vista la imposibilidad de procurar cajistas temporeros para la prestacion de dicho servicio, la Corporacion acuerda que los operarios del Establecimiento trabajen en él á horas extraordinarias, como se ha hecho en otras ocasiones.

Visto el expediente, remitido por el Sr. Gobernador, que el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros eleva al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, solicitando subvencion del Gobierno para construir una Escuela de niñas y habitacion para Maestra, y resultando que la Corporacion expresada necesita la subvencion que pide, y que se han cumplido los requisitos prevenidos en la Real orden de 24 de Julio de 1856, la Corporacion acuerda informar favorablemente á la peticion mencionada.

En el expediente instruido á instancia de D. Benito Salazar, vecino de Quintanaduñas, solicitando el derribo de un pajar perteneciente á la Provincia, sito en dicho pueblo, y que interceptaba la entrada de su casa: visto el oficio del Director de carreteras fecha 7 del actual, en que se manifiesta que subastados los materiales que formaban el pajar derribado, han sido adjudicados á D. Sixto Saez, vecino de aquel pueblo, como mejor postor, en la cantidad de 123 pesetas, habiendo además verificado el expresado D. Sixto por su cuenta el derribo, se acordó aprobar dicha venta y que ingrese la mencionada cantidad en la Depositaria provincial.

Se acordó autorizar á la Direccion de carreteras para que disponga el esquilmo del arbolado de la de Burgos á Miranda y de la de Burgos á San Isidro de Dueñas, cuyo esquilmo deberá ve-

rificar por administracion, ordenándole que forme por jurisdicciones los lotes en que ha de subastarse la leña que produzca la poda, formulando á la vez las condiciones bajo las cuales ha de verificarse el remate.

Se acordó que quede á la resolucion de la Diputacion para la próxima reunion extraordinaria que celebre el expediente sobre nombramiento del Conserje-portero del Colegio de sordo-mudos y de ciegos, vacante por fallecimiento de José Caiña.

El Sr. Martinez del Campo manifestó con motivo de dicho expediente que si bien debia aprobarse el nombramiento interino hecho por el Diputado Inspector del Colegio, no podia admitirse como doctrina para lo sucesivo el que los Diputados Inspectores se considerasen con facultades para hacer dichos nombramientos á no ser en casos urgentísimos y cuando no haya posibilidad de esperar á la reunion de la Comision con los Diputados residentes en la Capital, pudiendo entre tanto designar el Diputado Inspector para el servicio vacante á otro empleado de la Casa.

El Sr. Casaviella impugnó dicha apreciacion bajo el concepto de que conviene al buen servicio el que los Diputados Inspectores tengan derecho de hacer nombramientos interinos, sin perjuicio de que la Diputacion ó la Comision con los Diputados de la Capital pueda dejarlos sin efecto si le parece oportuno.

Puesta á votacion la mocion del Sr. Martinez del Campo quedó aprobada por todos los Sres. presentes menos los Sres. Casaviella y San Millan D. Mauricio que votaron en contra.

En el expediente promovido por el Ayuntamiento de Villalva de Duero, solicitando la excepcion de venta del monte de su jurisdiccion titulado Carrascal, que fué vendido ya por el Estado á D. Mariano Cuadrillero, vecino de aquella villa: vistas las justificaciones practicadas, y resultando que la pretension mencionada se halla conforme con las prescripciones legales, se acordó informar en sentido favorable á la pretension mencionada.

Se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de carreteras provinciales durante el mes de Noviembre último.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos propuesta por la Contaduría para el próximo mes de Febrero.

(Se continuará.)